



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO
BOLETÍN ESPECIAL N° 5192
“COPA DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA”
REGLAMENTO

De acuerdo a haber sido el Racing Club, Campeón del Campeonato de 1ra. División 2014, y el Club A. Lanús, Campeón del Campeonato de 1ra. División 2016, y, conforme a lo establecido por el Comité Ejecutivo el 31-05-16 (Boletín 5186), se dispuso la disputa de la “Copa del Bicentenario de la Independencia” entre los mencionados clubes, rigiéndose la misma, por la siguiente reglamentación:

1. Se llevará a cabo mediante la realización de un -1- solo partido, en estadio neutral. A los efectos organizativos, la condición de local, será oportunamente establecida por sorteo.
2. El Comité Ejecutivo, previo acuerdo con los clubes intervinientes, fijará la fecha y escenario de disputa del partido; siendo de su exclusiva competencia decidir, ante la falta de acuerdo, suspensión o prosecución por lluvia, o cualquier otra situación no prevista.
3. En caso de empate al cabo de los 90 minutos reglamentarios, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal.
4. Los equipos deberán integrarse con los jugadores inscriptos en su favor en los registros de la AFA al momento de su realización; debiendo incluirse en la planilla del partido, al menos a ocho -8- de los veinte -20- jugadores declarados por el art. 205 del Reglamento General de la AFA.
5. Las infracciones serán juzgadas por el Tribunal de Disciplina Deportiva de la AFA.
6. Aquellos jugadores e integrantes del cuerpo técnico que estuvieran cumpliendo penas por partido aplicadas en otros torneos, podrán actuar en la “Copa del Bicentenario de la Independencia. En lo que se hace a los infractores que estuvieran cumpliendo o recibieran penas por tiempo determinado, no podrán actuar en ningún ámbito hasta el total cumplimiento de la misma.
7. Se permitirá la inclusión en la Planilla de Firmas y Resultado, de hasta siete -7- posibles sustitutos; así como el reemplazo de hasta tres -3- jugadores por equipo, incluido el arquero.
8. La designación de los árbitros estará a cargo del Colegio de Árbitros de la AFA.
9. Se aplicará el control antidoping, de acuerdo al Reglamento vigente.
10. Las entradas serán suministradas por la AFA, la que fijará el precio de las distintas localidades.
11. La liquidación de la recaudación del partido estará a cargo del organizador, conforme lo establecido en el punto 1. Los gastos de organización, tales como operativo de seguridad, los concernientes a la terna arbitral, los de ambas Delegaciones (treinta y cinco -35- personas cada una), etc, correrán por cuenta del organizador.
12. En lo no previsto, o cualquier situación que pudiera suscitarse, será de exclusiva competencia del Comité Ejecutivo de la AFA.

----- 0 -----